124.6to

Con fecha de 20 del que acaba me dice el Excmo. Sr. Don Francisco de Saavedra Superintendente general de la Real Hacienda, lo que sigue.

"El Sr. Secretario del Despacho de Gracia, y Justicia, me dice en 11 del corriente lo que

sigue.

Dias granus a F. ma

Clemente de Campe

afford Marcus 35 de Podo

Con fecha de 28 de Junio próximo, se ha comunicado á las Chancillerías, y Audiencias del Reyno, la Real órden siguiente.

Con motivo de un recurso hecho por Doña Maria Moreno, vecina de la Ciudad de Granada, en solicitud de que los Autos promovidos contra ella por Don Miguel Guerrero, sobre pago de cantidad de reales, y mandados remitir al Consejo para la decision del incidente suscitado por el mismo D. Miguél de resultas de no querer éste recibir en pago Vales Reales, se tengan en el Juzgado de la Alhambra de dicha Ciudad donde principiaron, ó se pasen á aquella Chancillería para su determinacion; ha resuelto la Suprema Junta de Gobierno del Reyno, que el conocimiento y determinacion de todas las instancias

53. Justicia y dynatamic ato de cioteca

netto mis.

NODENIU EVE.

la de Ajuntamo de Lox ca doy fe. de enel dia dela ue antecede se

a visto la real
inta Central y
unicada enfecha
o pasalo por el
dencia renexal
ial se permite la
cao, y Zuma, en
ias que se presudad. Acordo: Se
emendose presen
ion—

Capitular Consiente ague in Pemito yenfedeello ponço el presente a firmo enerta dicha Ciudad de Lorca a cenco de Aporto demil ochouentos y mue be

Tilbrais Frances